

Reporte de Lectura

Tema:	Obligaciones fiscales de los contribuyentes
-------	---

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> Chrome
Palabras claves. Mensurable Moratoria	
Referencia APA. 1- Real Academia Española. (2023). Mensurable. https://dle.rae.es/mensurable 2- Real Academia Española. (2025). Moratoria. En <i>Diccionario de la lengua española</i> (23. ^a ed.). https://dle.rae.es/moratoria	
RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)	
MENSURABLE 1- Según la Real Academia Española (2025), "mensurable" se refiere a aquello que puede medirse o cuantificarse. MORATORIA 2- Según la Real Academia Española (2025), "moratoria" se define como una prórroga en el plazo establecido para algo, especialmente el pago de una deuda o el cumplimiento de una obligación.	

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

MENSURABLE

1- En este orden de ideas, se identifican como elementos cualitativos al hecho imponible en sí mismo y al sujeto pasivo, y en los elementos cuantitativos o **mensurables**, podemos identificar los parámetros de la deuda tributaria para cada supuesto, previa identificación de la base imponible, la tasa o tarifa. Nuestra scjn concretiza señalando que la hipótesis jurídica es el conjunto de presupuestos abstractos contenidos en una ley, que al actualizarse generan consecuencias jurídicas. Pagina 4.

MORATORIA

2- 4. Moratoria

La moratoria se actualiza cuando en la relación jurídica tributaria el deudor no da cumplimiento en tiempo y forma a la obligación contraída, y ante esta situación solicita al sujeto activo, le conceda un lapso de tiempo determinado para que no sea apremiado por el atraso existente. Pagina 19.

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

MENSURABLE

1- Mensurable es todo aquello que se puede medir o contar. Por ejemplo, si hablas del tamaño de una mesa, de cuánto pesa algo o del tiempo que tardas en hacer una tarea, eso es mensurable porque puedes ponerle un número o una cantidad.

MORATORIA

2- Moratoria es cuando te dan más tiempo para cumplir con una obligación, como pagar una deuda o entregar algo, Es decir, una moratoria es una prórroga o extensión de un plazo que ya estaba establecido, para que no tengas que cumplirlo de inmediato.